



Grupo-epm

NIT: 890500514-9

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	0
PETENTE:	FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020006875 - 27/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012052 - 10/04/2026
Fecha de fijación:	22/04/2026
Fecha de desfijación:	28/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7214

Cúcuta, 10 de abril de 2026

20261030012052

Señor

**FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE**

Dirección:

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20261020006875 del 27/03/2026  
Expedientes: 202017352  
Proceso: 30162667

Estimado señor Fabian,

Les saludamos cordialmente y agradecemos la oportunidad que nos brindan de conocer sus necesidades, lo cual nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En este sentido, y en atención a su solicitud, damos respuesta en los siguientes términos:

El señor Fabian Alberto Prato Duarte, presentó ante CENS S.A. E.S.P. un escrito con número de radicado y fecha correspondientes al asunto de la presente comunicación, en el que realiza el traslado por competencia a CENS, manifestando:

*Apreciados doctor González, en atención a la solicitud de la referencia, en la que el señor Carlos Jesús Gamboa Gómez en su condición de presidente de la junta de acción comunal de la urbanización quinta oriental exponen lo siguiente: "Solicito que un equipo técnico de la Secretaría de Seguridad o de la Oficina de Gestión del Riesgo realice una valoración profesional de la estabilidad del poste, emitiendo un concepto técnico oficial.*

*Una vez verificado el riesgo, se realice el traslado de competencia a la empresa responsable (CENS S.A. E.S.P.) bajo un requerimiento de autoridad administrativa, para el cambio inmediato de la estructura".*

No obstante, una vez revisado el traslado por competencia remitido a esta empresa, se evidencia que no fue adjuntada la petición radicada por el usuario ni se suministró información básica que permita su identificación, como número de cliente, dirección del predio o datos que posibiliten la localización del poste objeto de la solicitud, situación que impide a CENS S.A. E.S.P. adelantar la atención requerida, toda vez que no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para realizar la verificación técnica y proceder conforme a nuestras competencias.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, en caso de requerir información adicional le recordamos que contamos con un canal de atención diseñado para ofrecerle una experiencia más rápida oportuna y eficiente. Este canal está disponible para su comodidad en nuestra página web [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co) haciendo clic sobre botón "Sede electrónica" seleccionando opción "Asesor Virtual". Con gusto estaremos a su disposición para atenderle en horario lunes a viernes

8:00 am - 4:00 pm jornada continua, sábados 8:00 am - 12:00 pm.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia a través del siguiente enlace:



El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el contrato de condiciones uniformes y las disposiciones internas que rigen nuestros procedimientos.

Cordialmente,

*Diego Rangel.*

DIEGO FERNANDO RANGEL LINDARTE

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Anexo: Traslado por Competencia Radicado 20261020006875

10500

San José de Cúcuta, 26 de marzo de 2026.

Doctor

**JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO**

Gerente General CENS S.A

Avenida Aeropuerto 5N - 220 Sevilla

La ciudad

**REF.: Traslado por Competencia Rad. 2026190030279502**

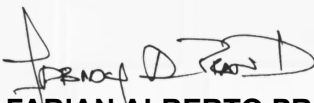
Cordial Saludo,

Apreciados doctor González, en atención a la solicitud de la referencia, en la que el señor Carlos Jesús Gamboa Gómez en su condición de presidente de la junta de acción comunal de la urbanización quinta oriental exponen lo siguiente: *“Solicito que un equipo técnico de la Secretaría de Seguridad o de la Oficina de Gestión del Riesgo realice una valoración profesional de la estabilidad del poste, emitiendo un concepto técnico oficial.*

*Una vez verificado el riesgo, se realice el traslado de competencia a la empresa responsable (CENS S.A. E.S.P.) bajo un requerimiento de autoridad administrativa, para el cambio inmediato de la estructura”*

En este orden de ideas, me sirvo manifestarles que esta secretaria carece de competencia funcional para atender lo pretendido por el peticionario en el caso objeto de estudio de acuerdo a nuestro compendio normativo como los son el decreto municipal 0236 de 2017 y decreto municipal 0174 de 2025, habida cuenta que la problemática expuesta en su petitorio, obedece al mantenimiento, adecuación, reposición y/o reparación de infraestructura eléctrica (postes de energía) y esta actividad es una responsabilidad expresa de la empresa prestadora del servicio público de energía CENS S.A., por lo cual procederemos a trasladar a su despacho para que desde allí sea atendida, lo anterior acorde a lo prescrito en el artículo 21 de la ley 1437 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

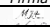

Atentamente,



**FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE**

Secretario de Despacho

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	María José Alvarado	Contratista	
Reviso	JPOB	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Archívese en 10500.22.01

